

AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES

DECRETO ALCALDICIO № 1.851.

DALCAHUE, 08 de Noviembre del 2017.

VISTOS: La ley N°18.290, Ley de Tránsito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 5° letra C, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: El cierre parcial de las siguientes calles para realizar Corrida Familiar: Categoría Familiar Adulto; Calle Pedro Montt, Manuel Rodríguez, Almirante Bahamonde, San Martín, Ramón Freire, Carlos Cárcamo, Fresia, Lautaro, Pedro Montt. Para Categoría Familiar Infantil; Calle Pedro Montt, Manuel Rodríguez, Almirante Bahamondes, San Martín, Pedro Aguirre Cerda Poniente, Manuel Rodríguez, Pedro Montt. Actividad Organizada por CESFAM Dalcahue para Programa Vida Sana, el día martes 14 de Noviembre desde las 09:00 hasta las 13:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

REGIDA PATRICIA SOTO NAIL
ALCAH Secretaria (S) Municipal
Dalcahue

CLARA INES VERA GONZALEZ
Alcalde (S) de la Comuna
Dalcahue

CIVG/RPSN/ARVC

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Alcaldía
- Departamento de Obras
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Unidad de Control
- Departamento de Transito
- Oficina de Partes
- Archivo

